

Dec. No. 253-98 que dispone la asignación de locales comerciales del Centro Comercial y Profesional “Las Carreras”, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-98

CONSIDERANDO: Que es de orden prioritario para el Estado Dominicano, mejorar las condiciones de vida y dotar de un techo propio a las personas más necesitadas, dentro del programa de construcción de viviendas de interés social.

VISTA la Ley No.1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de locales comerciales del Centro Comercial y Profesionales Las Carreras, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, así como otras asignaciones, en la forma, y a las personas que se detallan a continuación.

1.-ESCOLASTICA AMILADIS ALTAGRACIA DOMINGUEZ HENRIQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0361355-4, local comercial E 1-2, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$105,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

2.-CRISTIAN ZAPETE, Cédula de Identidad y Electoral No. 081-0005374-6, local comercial No.106, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$35,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$1,000.00.

3.-ONEIDA BAUTISTA CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.095-0002437-8, local comercial No.E II-2, del edificio CENTRO COMERCIAL Y

PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$1,209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$105,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

4.-JUAN BAUTISTA CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0008531-9, local comercial No. E 1-4, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$55,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$1,500.00.

5.-VICENTE ANTONIO GARRIDO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0195122-0, local comercial No.E II-3, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$1,209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$105,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

6.-JUAN ANGOMAS, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0300170-1, local comercial No.E II-4, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$1,209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$105,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

7.-URCINA ANICO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0245795-3, local comercial No.E II-5, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTIOCHO MIL PESOS 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$55,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$1,500.00.

8.- SOCIEDAD DOMINICANA DE PEDIATRIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, local comercial No.E II-1, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$607,620.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$55,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$1,500.00.

9.-ORLANDO CONTRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0191659-5, local comercial No.103, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$607,620.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$65,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

10.-MAXIMO FRANCISCO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0100913-6, local comercial No.107, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de

RD\$607,520.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$65,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

11.-RAMON NICOLAS LORA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-00662091, local comercial No.106, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$607,520.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$65,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

12.-TEOFILA MARISOL OTERO FILPO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0107206-8, local comercial No.E I-3, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$1,209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$105,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$2,715.00.

13.-ELVIRA CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0095673-3, local comercial LC-109, ubicado en el CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$607,520.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100), para ser pagado en un inicial de (RD\$10,000.00), y el resto en mensualidades de RD\$2,260.50.

14.-EVELYN RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0239037-8, el apartamento No.202, del edificio No.29, del PROYECTO HABITACIONAL YAPUR DUMIT, de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$210,826.38 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 38/100), para ser pagado con un inicial de RD\$10,000.00, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$1,000.00.

15.-ALBERTO BRETON RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-003573-0, el apartamento No.3-B, del edificio 8, ubicado en la Avenida de Circunvalación (EL MALECON), en el municipio de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), para ser pagado con un inicial de RD\$6,000.00, y el resto en 240 mensualidades consecutivas

Artículo 2.- Se modifican los numerales 47 y 53 del Artículo 1 del Decreto No.108-98 de fecha 11 de marzo de 1998, para que en lo adelante rijan como sigue:

“47.- INOMINA PÉREZ MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.148482-1 el local comercial No.LC-O-209, del edificio CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$1,015,500.00 (UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100).

53.- ALMA YANETE JOSEFINA DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.050-00405628-4, el local comercial No.705, del CENTRO COMERCIAL Y PROFESIONAL LAS CARRERAS, de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de RD\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100), para ser pagado con un inicial de RD\$1,000,000.00, y el resto en mensualidades de RD\$31,634.58”.

Artículo 3.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba con las personas indicadas en los artículos 1 y 2 del presente decreto, los contratos de venta de los inmuebles señalados en cada caso.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 254-98 que dispone la distribución de los apartamentos familiares del Proyecto Habitacional Los Maestros, en Bonao.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-98

CONSIDERANDO: Que es de orden prioritario para el Estado Dominicano, mejorar las condiciones de vida y dotar de un techo a las personas más necesitadas dentro del programa de construcción de viviendas de interés social.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente